

## **RESOLUCIÓN No. 441**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

**CONSIDERANDO**

El memorando No. 380 DP del 02 de diciembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe en referencia a la posible invasión de terrenos municipales por parte del señor Alex Hurtado Borbúa, en el sector de Sábata, en la vía Tena – Archidona,

**RESOLVIÓ**

Devolver el referido documento a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ampliado, en el que conste antecedentes, conclusiones y recomendaciones que deba adoptar la Institución para salvaguardar sus intereses.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 442**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

**CONSIDERANDO**

El oficio No. 057 JAC del 09 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual emite el informe correspondiente sobre el lote de terreno de propiedad del IEOS, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, calle Rubén Cevallos, el mismo que ha solicitado el Directiva del sector, se les entregue para la construcción de la cancha de fútbol,

**RESOLVIÓ**

Devolver el referido documento a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ampliado, en el que conste antecedentes, conclusiones y recomendaciones a fin de que el Concejo pueda dar una respuesta clara a los interesados.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 443**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

**CONSIDERANDO**

El memorando No. 356 DP del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el Arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien remite el informe del Técnico de Regulación Urbana, en referencia al pedido presentado por la Asociación "Tuna Runa Miray", quienes solicitan la emisión de una Ordenanza Municipal de Transferencia de Dominio.

**RESOLVIÓ**

Devolver el referido documento a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ante todo se busque una solución para finiquitar el pedido de la referida Asociación en base a lo cual se les pueda dar una respuesta clara a los interesados.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 444**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

**CONSIDERANDO**

El oficio No. 238-P-COJDRAN del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Román Orellana, Director General del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos, quien solicita la exoneración del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, de las competencias deportivas, por cuanto argumenta las mismas no tiene el carácter de lucrativas sino que permiten cubrir los gastos inherentes a la organización de la mismas,

**RESOLVIÓ**

Remitir dicha comunicación a la Procuraduría Síndica, a fin de que en base a lo señalado en la respectiva Ordenanza, proceda a su análisis e informe para conocimiento y tramite del Concejo en pleno.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
Comisaría Municipal  
Comité Organizador de los Juegos Amazónicos  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 445**

**EL SECRETARIO GENERAL**

### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Hólger Morales, quien solicita la reubicación de su solar ubicado en la Cooperativa Alex Hurtado, a otro sector de la ciudad toda vez que el mismo se encuentra en un barranco impidiéndole construir su vivienda,

### **RESOLVIÓ**

Remitir dicha comunicación a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que proceda a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Jefatura de Avalúos y Catastros

Sr. Hólger Morales

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 446**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005,

#### **CONSIDERANDO**

El informe Jurídico No. 587 AJ-AGMT-2005 del 22 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y Memorando No. 1273 JRH del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, quienes emiten los correspondientes informes sobre el recurso de apelación presentado por la señora Gina Escobar, en referencia a su cambio administrativo,

Que el Artículo 72, numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son atribuciones del Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones, de calificaciones y disciplinario, disposición que se encuentra en relación con los numerales 16 y 29 del mismo artículo, que se refieren a la facultad del Alcalde para dirigir y supervisar las actividades de la Municipalidad, vigilar la administración y sugerir las medidas que estime necesarias para su mejoramiento,

Que, el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, faculta a la máxima Autoridad Municipal, realizar el traslado de un empleado de un puesto a otro, siempre que ambos puestos tengan igual remuneración y el candidato satisfaga el requerimiento para el puesto al cual va a ser trasladado,

Que, el Artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, establece así mismo que el traslado administrativo, es el movimiento de un servidor público de un puesto a otro vacante de igual grupo ocupacional y de igual remuneración,

Que, la Autoridad nominadora puede autorizar el cambio administrativo entre distintas unidades de la entidad sin que implique modificación presupuestaria y no atente contra la estabilidad y remuneración del servidor de conformidad a los señalado en el Art. 40, inciso tercero de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa,

Que, la Norma Técnica de Control Interno No. 300-05 propende a fortalecer la gestión institucional y aprovechar al máximo los esfuerzos y capacidades de los recursos humanos,

Que, es facultad privativa del Alcalde, la administración del personal y habiéndose observado las disposiciones legales para el correspondiente traslado administrativo,

### **RESOLVIÓ**

Negar el Recurso de Apelación Interpuesto por la señora Gina Escobar, Funcionaria del Gobierno Municipal de Tena, por improcedente, por no tener sustento jurídico y por cuanto su traslado se efectuó dentro de los parámetros legales que no atentan en contra de su estabilidad como funcionaria.

Tena, diciembre 28 del 2005

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Administrativa  
J. Recursos Humanos  
Sra. Gina Escobar  
Dr. Juan Francisco Hernández  
Archivo

## **RESOLUCION No.447**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El Oficio 092 DF de diciembre 7 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero de la Institución, el cual remite la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005;

Que, el informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 28 de diciembre del 2005, somete a consideración la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2006 y sugiere al Concejo aprobarla en segunda y definitiva instancia, con varias observaciones;

Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad;

Que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 8 de diciembre del 2005, se aprobó en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005;

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 64 numeral 27), 126 y 127 de la referida Ley;

### **RESOLVIÓ**

Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2006, con las siguientes modificaciones:

1. En el gasto corriente en la partida presupuestaria destinada a personal de contrato disminuir el 40% del monto total.
2. Crear una partida presupuestaria para el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (convenio MIDUVI) con un monto de USD 170.000.00.
3. Crear una partida presupuestaria para el Proyecto de Construcción Teleférico con un monto de USD. 140.000.00.

**EN LA FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES, PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

4. En la partida presupuestaria 5.1.01.05.9 Remuneraciones Unificadas, incluir USD.3.000.00 para cumplir con la Resolución de Concejo 226 del 20 de julio del 2005, respecto al pago de gastos de representación y residencia, a la señora Prosecretaria de Concejo, Maribel Gutiérrez, correspondiente al período de enero a diciembre del 2005, con carácter retroactivo y proporcionalmente para el ejercicio económico del año 2006.
5. En la partida presupuestaria 5.3.02.07.9 Difusión, información y publicidad disminuir de USD.20.000.00 a USD.15.000.00.
6. En la partida presupuestaria 5.3.03.03.9. Viáticos y Subsistencias en el Interior incrementar de USD.40.000.00 a USD.45.000.00.

**EN LA FUNCIÓN 1.-SERVICIOS GENERALES, PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:**

7. En la partida presupuestaria 5.1.01.05.9 Remuneraciones Unificadas, incluir USD.4.000.00 para cumplir con la Resolución de Concejo 225 del 20 de julio del 2005, respecto al pago de gastos de representación y residencia, a los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Gina Escobar, Jefe de Recaudaciones, con carácter retroactivo a partir de enero del 2005.

**EN LA FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA 2.- PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES:**

8. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.21 Acción Social.- Programa de la mujer y casa de la mujer, se incremente el monto de USD.15.000,00 a USD.22.000.00, considerando que la planificación para el año 2006 es muy extensa.
9. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.22 Patronato Municipal disminuir de USD.26.000.00 a USD.22.000.00

10. En la partida presupuestaria 7.3.08.09.9 Medicina y productos farmacéuticos se inserte “y brigadas médicas” incrementar de USD.6.000.00 a USD.10.000.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL:**

11. Incluir la partida presupuestaria 7.3.06.01.9.02 Actualización Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón USD.25.000.00.
12. En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.01 Planificación de Ordenamiento Urbano (CLIRSEN) se disminuya de USD.105.000.00 a USD.45.000.00, considerando que para esta partida se podría conseguir financiamiento.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 2.- HIGIENE, SALUBRIDAD, AMBIENTE Y TURISMO:**

13. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.40 Espectáculos Culturales y Sociales (promoción turística-carnaval) incrementar de USD. 4.000.00 a USD.7.000.00.
14. En las partidas presupuestarias 7.05.01.04.9.22 Relleno sanitario nuevo incrementar de USD. 13.000.00 a USD.28.000.00, y en la 7.5.01.04.9.24 Manejo integral de desechos sólidos contra FIS de USD.10.000.00 a USD.22.000.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,**

15. En la partida presupuestaria 7.3.08.04.9 Materiales de oficina incluir USD.1.200.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS:**

16. En las partidas presupuestarias 7.3.04.04.9 Maquinaria y equipos incrementar de USD.35.000.00 a USD.50.000.00 y en la 7.3.04.05.9 Vehículos disminuir de USD.40.000.00 a USD.30.000.00.
17. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y diseño de proyectos para Terminal Terrestre, Camal y Mercado (feria libre) incrementar de USD 30.000.00 a USD. 68.000.00.

18. Incluir una partida presupuestaria 7.5.01.05.9.04 Adoquinado Av. Pano (sector Eloy Alfaro San Jorge) USD.40.000.00.
19. En la partida presupuestaria 7.5.01.05.9.99 Aceras y bordillos ciudad y parroquias disminuir de USD.170.000.00 a USD.130.000.00
20. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.19 Construcción aula Instituto Fiscal Tena incrementar de USD.12.000.00 a USD.15.000.00, considerando proyección para segundo piso.
21. Suprimir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.27 Construcción cocina comedor escuela Alfredo Pérez USD.12.000.00.
22. En las partidas presupuestarias 7.5.01.07.9.03.43 Cancha cubierta Ahuano, 7.5.01.07.9.03.44 Cancha cubierta Shiripuno y 7.5.01.07.9.03.45 Cancha cubierta Chambira incrementar de USD.21.000.00 a USD.30.000.00.
23. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.100 Recuperación del Estero Paushiyacu disminuir de USD.200.000.00 de USD.170.271.12.
24. Suprimir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.08 Comedor escolar escuela Tomás Rivadeneyra (San Jorge) USD.15.000.00.
25. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.12 Readecuación tres puentes barrio Las Palmas disminuir de USD.70.000.00 a USD.30.000.00.
26. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.91 Regeneración Av. 15 de Noviembre (convenio universidad) disminuir de USD.50.000.00 a USD.35.000.00.

**EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 7.- PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES:**

27. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y Diseño de Proyectos disminuir de USD.38.000.00 de USD.27.000.00.

**EN LA FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES, PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA:**

28. En la partida presupuestaria 8.4.03.01.9 Terrenos se incremente de USD.20.000.00 a USD.60.000.00.

Tena, 6 de enero del 2006.

Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Dirección Financiera

Jefatura de Presupuesto

Archivo

## **RESOLUCION No.448**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de diciembre del 2005 y el Oficio 43-2005-ASEFIN 11 de octubre del 2005, ingresado con guía externa 21485, por la doctora Mercedes Almeida, Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio Fiscal del Distrito Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno urbano para la construcción de una sede.

### **RESOLVIÓ**

Negar la petición en referencia, por cuanto la falta de disponibilidad de terrenos, no permite que la Municipalidad atienda lo solicitado,

Tena, 6 de enero del 2006.

**Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Asociación Funcionarios y Empleados Ministerio Fiscal Distrito Napo

Archivo

## **RESOLUCION No.449**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de diciembre del 2005 y el Oficio sin número del 19 de septiembre del 2005, ingresado con guía externa 20886, por el señor Ernesto Alvarado, Presidente de la Asociación Nuevos Horizontes, quien pone a consideración cuatro hectáreas de terreno.

### **RESOLVIÓ**

Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros realice el trámite pertinente para la adquisición de cuatro hectáreas de terreno, ubicadas en la comunidad Tazayacu; y consecuentemente, a la Dirección Financiera incluya en el Presupuesto para el Año 2006 USD.5.000.00 con cargo a la partida de expropiaciones.

Tena, 6 de enero del 2006.

**Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Dirección Financiera

Jefatura de Avalúos y Catastros

Presidente Asociación Nuevos Horizontes, Ernesto Alvarado

Archivo

## **RESOLUCION No.450**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El Memorando 565 AJ del 12 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio a suscribirse con el Sindicato de Chóferes Profesionales de Napo para el cambio de cubierta y adecentamiento del Terminal Terrestre

### **RESOLVIÓ**

Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe al Concejo.

Tena, 6 de enero del 2006.

Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
Comisión Obras Públicas  
Sindicato Chóferes Profesionales  
Archivo

## **RESOLUCION No.451**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El Memorando 544 AJ del 2 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio Marco a suscribirse con la Escuela Politécnica Nacional para la elaboración de estudios y diseño de proyectos.

### **RESOLVIÓ**

Aprobar el convenio en referencia, con la inclusión de los estudios para la regeneración urbana; y consecuentemente, autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio Marco con la Escuela Politécnica Nacional para la elaboración de estudios y diseños de proyectos.

Tena, 6 de enero del 2006.

**Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Dir. Proyectos  
Escuela Politécnica Nacional  
Archivo

## **RESOLUCION No.452**

**LA SECRETARIA GENERAL (e)**

### **CERTIFICA**

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### **CONSIDERANDO**

El Oficio No. 0440 DOP del 30 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien en referencia al pedido del doctor Lenín Grefa, Director del SECAP, para la suscripción del Convenio para la construcción de una cancha cubierta de estructura metálica, informa que la Municipalidad aportará con los materiales cuyo monto asciende a USD 20.144.94.

### **RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio con el SECAP para la construcción de una cancha cubierta de estructura metálica, para cuyo efecto, en dicho Convenio constarán los aportes de cada institución.

Tena, 6 de enero del 2006.

**Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Obras Públicas  
SECAP  
Archivo

## RESOLUCION No.453

LA SECRETARIA GENERAL (e)

### CERTIFICA

Que, la corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2005,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que es función primordial del municipio la dotación de sistemas de agua potable a las poblaciones del cantón.

### RESOLVIÓ

- 1) Declarar de prioridad la ejecución de los siguientes proyectos:

Agua Potable Aeropuerto 1	USD. 130.000.00
Agua Potable San Antonio	120.000.00
Agua Potable Las Palmas	145.000.00
Agua Potable Dos Ríos	105.000.00
  
- 2) Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal (e), Dr. Sergio Chacón Padilla, procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la ejecución de los proyectos en mención.
  
- 3) Disponer que los recursos que se asignen por el Convenio en referencia, se inviertan única y exclusivamente en el financiamiento de dichos proyectos.

Tena, 6 de enero del 2006.

Tlg. Eilen Gutiérrez Burbano  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
Dirección Financiera  
Jefatura de Agua Potable  
MIDUVI  
Archivo